EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

LA NIÑA DE
BENALMÁDENA

DECRETO. En Benalmádena, a 19 OCT. 2018

Nº de Resolución 5717 **. Datación del libro** 19 OCT. 2018 **.**

Asunto: Intervención Municipal. Procedimiento administrativo: Generación de créditos nº 16/2018.

Vista la Moción de este Concejal de Hacienda de 16 de octubre de 2018 y el Informe Fiscal de la Intervención Municipal de la misma fecha, que se transcribe:

"HABILITACIÓN PARA INFORMAR:

Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

ANTECEDENTES:

1. *Convenio de colaboración para liquidación y recaudación contribución especial para establecimiento, mejora y ampliación servicio prevención y extinción incendios de fecha 13-06-15.*
2. *Informe del Jefe de Bomberos de fecha 28-09-18 de conformidad con el importe recibido de 282.101,58 Euros de fecha 13-07-18, correspondiente a la anualidad 2018 del mencionado Convenio, que incluye distribución de gastos a realizar con cargo al mencionado importe.*
3. *Moción del Concejal de Hacienda de 16 de octubre de 2018.*

CONSIDERACIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos para el establecimiento, mejora y ampliación servicio prevención y extinción incendios, por importe de 282.101,58€, se informa favorablemente la generación de ingresos al importe total de 282.101,58€, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

CONCLUSIONES:

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal."

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción de fecha 16 de octubre de 2018, el expediente de Generación de créditos nº **16/2018.**

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de Vicesecretaria, doy fe.

EL CONCEJAL-DELEGADO
DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Arroyo García

LA VICESECRETARIA,
(por delegación dictada en el Decreto
de 12/05/2016)

Fdo. Rocío Cristina García Aparicio